

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



CONECTAS
DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Upendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva
Thiago Amparo – Editor invitado
Luz González – Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

REVISIÓN DE IDIOMA

Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Hermínia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Victor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

Derechos Humanos en Movimiento

CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	7	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	11	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	17	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

LENGUAJE

SARA BURKE	27	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	37	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	47	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	61	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	71	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	81	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	85	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	95	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	101	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

TEMAS

JANET LOVE	109	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	119	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	127	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	137	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	147	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	387	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	399	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	413	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	425	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	435	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	445	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	457	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	469	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	481	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	489	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	495	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
MULTIPOLARIDAD		
LUCIA NADER	503	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	511	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	519	El futuro de los derechos humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	533	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	541	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	549	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	555	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	563	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

PRESENTACIÓN



DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

El-Chichini Poppovic. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas y artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

Lenguaje. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood y Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik, Vinodh Jaichand y Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrsek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

Temas. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer, Janet Love y Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa, Gloria Careaga Pérez y Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

Perspectivas. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

Voces. Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

Herramientas. En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizadas de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

Multipolaridad. Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre (IDRC)*, *Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)*.

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!



sur

Derechos Humanos en Movimiento

Temas

JANET LOVE

¿Estamos despolitizando el poder económico?:
La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta
burocrática de los y las defensores de derechos humanos

PHIL BLOOMER

¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva
para el cambio social?: Una perspectiva sobre derechos
humanos y empresas

GONZALO BERRÓN

Poder económico, democracia y derechos humanos:
Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas

DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE

Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones
y derechos humanos en Mesoamérica

GLORIA CAREAGA PÉREZ

La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN

Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras
y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA

Potencias emergentes: ¿Puede la sexualidad y los derechos
humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL

La justicia de transición y el cambio social



SONIA CORRÊA

Desde finales de los años 70 la experta brasileña Sonia Corrêa ha estado involucrada en actividades de investigación e incidencia política relacionadas con la igualdad de género, la salud y la sexualidad. Se ha licenciado en Arquitectura y posgraduado en Antropología. Es la fundadora de SOS-Corpo – Instituto Feminista para la Democracia, y miembro del consejo de CCR – Comisión de Ciudadanía y Reproducción en Brasil. Desde 2002, es

codirectora junto con Richard Parker de *Sexuality Policy Watch* (SPW), un foro global en el que participan investigadores y activistas dedicados a analizar las tendencias globales de las leyes y políticas relacionadas con la sexualidad. En 2006, codirigió el encuentro de expertos que emitieron los Principios de Yogyakarta. Ha dado conferencias en varias instituciones académicas y ha sido publicada extensamente en portugués y español. Sus escritos incluyen, entre muchos otros, *Population and Reproductive Rights: Feminist Perspectives from the South* (Zed Books, 1994) y *Sexuality, Health and Human Rights*, coescrito con Richard Parker y Rosalind Petchesky (Routledge, 2008).

Email: scorrea@abiaids.org.br

RESUMEN

Este artículo analiza como se han comportado las potencias emergentes, es decir, Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, en los debates multilaterales sobre derechos humanos, género y sexualidad, especialmente en los foros Ibsa y Brics. Los argumentos presentados provienen de la primera ronda de conversaciones celebrada en 2013 por *Sexuality Policy Watch*, un foro de investigadores y activistas que invitó a colaboradores basados en el Sur Global a realizar un esfuerzo transnacional para contribuir a los debates sobre políticas globales relacionadas con la sexualidad. Tras exponer las distintas políticas exteriores de los cinco países en relación a la sexualidad y el género, el artículo analiza su desempeño y las cambiantes alianzas tanto dentro de los bloques Ibsa y Brics como en las relaciones Norte-Sur en varios foros multilaterales. Aunque el uso frecuente de términos como Brics, Ibsa o “potencias emergentes” puede formar una imagen de cohesión, el artículo concluye resaltando su heterogeneidad, todavía más pronunciada en relación a los derechos sexuales y reproductivos, ya que estas formaciones están compuestas de Estados cuyos intereses no coinciden completamente y que, no pocas veces, compiten entre sí en diversos frentes.

Original en inglés. Traducido por Sebastián Porrúa Schiess.

Recibido em abril de 2014.

PALABRAS CLAVE

IBSA – BRICS – Sexualidad – Derechos LGBT – Naciones Unidas



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur.

ARTÍCULO

POTENCIAS EMERGENTES: ¿PUEDE LA SEXUALIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS SER UN TEMA SECUNDARIO?

Sonia Corrêa

1 ¿De dónde viene este tema?

El mundo está presenciando la aparición de cambios geopolíticos y nuevas formaciones políticas, económicas e ideológicas, sobre todo en los bloques Brics (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) e Ibsa (India, Brasil y Sudáfrica). La presencia e influencia de estas potencias “en ascenso” está creciendo rápidamente, política y económicamente, en varias regiones del Sur Global. Ibsa y Brics ahora están presentes en la imaginación de los Estados, del sector privado y también de los actores de la sociedad civil, tanto al sur como al norte del Ecuador. En todos estos lugares, se están planteando preguntas sobre el significado de estos cambios para los patrones de desarrollo, los acuerdos bilaterales y multilaterales y los sistemas de cooperación. Entre los actores de la sociedad civil, también están apareciendo expectativas y preguntas con respecto a cómo estas tendencias afectan a las actuales políticas globales y nacionales de género, sexualidad y derechos. Sin embargo, estos ámbitos de la vida social, política y personal no están siendo discutidos en los debates académicos dedicados a comprender e intervenir en las dinámicas de la formación de Ibsa y Brics, y menos aún en las conversaciones y acuerdos que surgen de las interacciones de estos nuevos bloques.

Esta carencia inspiró a *Sexuality Policy Watch*, un foro global de investigadores y activistas, a invitar a colaboradores basados en el Sur Global para que iniciasen un esfuerzo transnacional dirigido a comprender mejor esta omisión y, eventualmente, aumentar la visibilidad de estos temas en los debates actuales sobre potencias emergentes, desarrollo y geopolítica.¹ Este artículo comparte ideas discutidas en la primera ronda de conversaciones de este proyecto, que se celebró en Río en julio de 2013, e incluye un análisis sobre la manera en que las potencias en ascenso, desde su

Ver las notas del texto a partir de la página 185.

emergencia, se han comportado en los debates multilaterales sobre derechos humanos, género y sexualidad. Este análisis fue presentado en una mesa redonda del décimotercer Coloquio Internacional de Derechos Humanos de Conectas, celebrado en São Paulo, el mismo año.

2 El traje del emperador

Incluso una mirada rápida a las políticas de género y sexualidad en Brasil, China, India, Rusia y Sudáfrica muestra que, estén dispuestos o no los líderes de estas potencias a ocuparse de ellos directamente en sus negociaciones, estas son dimensiones de la vida social y política que no pueden ser fácilmente esquivadas. Incluso en 2014, solo se necesita echar una ojeada a los medios de comunicación e Internet, para verificar que los efectos del poder político en el género y la sexualidad, y vice versa, no se encuentran en los extremos, como fue sugerido por Foucault hace unas décadas. Son más bien temas visiblemente en juego en el centro de los escenarios políticos en los más diversos contextos alrededor del mundo; no son por tanto dimensiones que puedan ser evitadas en los debates de política global (CORRÊA; PARKER; PETCHESKY, 2008). En vista de esto, el silencio en torno al género y la sexualidad que prevalece en los discursos formales de las potencias emergentes en torno a desarrollo y justicia social, evoca el cuento danés del traje nuevo del emperador: muestran lo que uno ha estado intentando ocultar.

La investigación de Paul Amar sobre el cambio del paradigma neoliberal de los años '80 y '90 hacia un nuevo modelo de gubernamentalidad; ahora organizada en torno a la seguridad humana, que está directamente relacionada con el “fenómeno de potencias emergentes”; muestra en detalle como las nuevas modalidades de gobernanza articulan medidas de protección del estado, derechos humanos y securitización que, la mayoría de las veces, abordan las cuestiones de género, la sexualidad y los modelos de familia.² Cuando dirigimos la mirada a las cuatro potencias emergentes escrutinadas en este proyecto, Brasil, China, India y Sudáfrica, las políticas de género y sexualidad también son muy difíciles de ocultar.

China – Como señaló Cai Yipping en la reunión en Río, las movilizaciones por LGBT, violencia de género y leyes matrimoniales se han extendido rápidamente en China durante los últimos años, como efecto del crecimiento económico, mayores niveles de educación y acceso a Internet, a pesar de las restricciones que el Estado impone a las manifestaciones políticas. Analizando también el escenario chino después de las reformas de los mercados en los años '70, Huang Hinging (2013) describe como se ha estado desarrollando una renovada política sexual en torno a tres áreas solapadas: sexología, reivindicaciones de género revisadas y lo que ella describe como una “revolución sexual”.

Además, como también ha descrito Cai Yiping, ahora se pueden detectar flagrantes tropos sexuales y de género en los discursos de las altas autoridades chinas. Hablando en la conferencia de prensa de la Quinta Ronda del Diálogo Estratégico y Económico China – EE.UU. celebrado en Washington DC, el vice primer ministro Wang Yang utilizó la metáfora de un matrimonio feliz para describir la relación de los dos países en los siguientes términos: “Somos una pareja que no se puede permitir

separarse, porque nuestra relación está fundamentada en responsabilidades familiares”. Wang Yang llegó a decir que él y el Secretario del Tesoro de EE.UU. Jacob Lew era los “recién casados”, y añadió: “Sé que el matrimonio entre personas del mismo sexo es permitido en EE.UU. pero esto no es lo que Jacob y yo queremos decir”.³ Por otro lado, debería tenerse en cuenta que el trabajo sexual todavía está criminalizado en China y bastante a menudo se convierte en un objetivo fácil de la represión del Estado. Esto ocurrió a comienzos de 2014, cuando la policía atacó a los mercados sexuales de varias ciudades del país como parte de una campaña nacional contra la corrupción (CHINA’S..., 2014). Algunos observadores señalaron que las imágenes de estas operaciones les recordaban a las campañas moralizantes implementadas durante la Revolución Cultural entre 1960 y 1970.

India – La trayectoria de una política admisible sobre la sexualidad y el género tampoco puede ser eludida en India, pues se remonta a los debates feministas que comenzaron a articularse en los años ’70 sobre control poblacional, leyes de matrimonio, violencia de género y abortos selectivos prenatales por motivos de sexo.⁴ Esto posteriormente dio lugar al tejido rico y complejo de la política *queer* de la primera década del siglo XXI que, entre otras cosas, ha colegido en torno a la lucha contra la Sección 377 del Código Penal, heredado de la época colonial, que criminalizaba “actos sexuales no naturales”, o la práctica de la sodomía, para utilizar un término canónico (SANDERS, 2009). Esta movilización condujo a la decisión del Tribunal Superior de Delhi en 2009 sobre la inconstitucionalidad de la Sección 377 (RAMASSUBBAN, 2007; KIRBY, 2011). Otro aspecto importante del panorama indio es un movimiento por los derechos de los trabajadores y trabajadoras sexuales vibrante y articulado.

Las políticas sobre la sexualidad en India ganaron mayor visibilidad después de la gran movilización social y las protestas que tuvieron lugar tras la violación en grupo de una joven en Delhi en diciembre de 2012, que deben ser comprendidas dentro de este contexto más amplio. Un año después, la política sexual india apareció de nuevo en las pantallas y primeras páginas, cuando el Tribunal Supremo derogó la decisión del Tribunal Superior de Delhi de 2009. Después de estas decisiones, las protestas se multiplicaron por toda la India, y también en diversas ciudades del mundo (KHANNA, 2013). En las discusiones de Río en julio de 2013, tanto Nitya Vesudevan como Akshay Khana subrayaron insistentemente que la política sexual en la India no puede desligarse de la casta y la clase. Akshay, en particular, señaló que la política sexual india debe ser entendida en relación a la emergencia de nuevas clases medias y ciertas construcciones sobre la masculinidad. Estos factores deben tenerse en cuenta cuando se analiza la emergencia de India como una probable nueva super potencia.

Brasil – Brasil es otro país en el que la trayectoria de las políticas de género y sexualidad ha sido extensamente documentada (DE LA DEHESA, 2010; VIANNA; CARRARA, 2007). De hecho, los aspectos “progestistas” de las políticas brasileñas en estos ámbitos, particularmente en respuesta al VIH/Sida, han sido ampliamente aclamados en el pasado. Aunque no se han registrado recientemente titulares globalizados, los últimos diez a quince años han visto la intensificación de escaramuzas y luchas políticas en torno a cuestiones de género y sexualidad (KAOMA; QUEIROZ, 2013; VITAL; LEITE LOPES, 2013). El aborto y el matromino entre personas del mismo sexo fueron temas centrales en la elección presidencial

de 2010 y se han vuelto a avivar en la actual campaña de 2014 mientras se está escribiendo este texto (DUARTE, 2014; DUVIVIER, 2014). Desde 2010, aunque se han registrado algunos avances en materia jurídica, como la decisión del Tribunal Supremo reconociendo las uniones entre personas del mismo sexo (2011) y la garantía del derecho al aborto en el caso de anencefalia (2012), prevalece una regresión, como las propuestas jurídicas prohibicionistas en contra del aborto, la censura de un número de materiales educacionales sobre la sexualidad y el VIH; y, en 2013, un pastor evangélico dogmático fue escogido director de la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados (DE LA DEHESA, 2010).⁵ En mayo de 2014, Pedro Chequer, que dirigió el Programa Nacional VIH/SIDA en los años '90 y a comienzos del 2000, clasificó la política sexual actual del país como una “era brasileña al estilo de Bush, una copia atrasada de lo que ocurrió en Estados Unidos durante la última década”. Según Chequer, la política sexual ahora está caracterizada, en Brasil, por una sorprendente “subordinación” del Gobierno Federal a los grupos conservadores. En sus propias palabras:

campañas y materiales educacionales han sido prohibidos y las voces oficiales ha menudo permanecen silenciosas en relación a los temas sexuales para ‘evitar irritar a los conservadores’. Los principios de laicidad han estado perdiendo fuerza desde la firma de un acuerdo diplomático con el Vaticano en 2009”

(EM ENTREVISTA..., 2014).⁶

Sudáfrica – En Sudáfrica, un aspecto importante de la dinámica política en torno al género y la sexualidad es la distancia o contraste entre las leyes adoptadas después del final del *Apartheid*; aclamadas internacionalmente por su compromiso con la igualdad y contra la discriminación en todos los ámbitos, incluyendo en relación al género y la sexualidad; y la dura realidad de la vida cotidiana, donde no es precisamente fácil que estos derechos formales se realicen (BERESFORD; SCHNEIDER; SEMBER, 2007). Un claro ejemplo de esta distancia es el alto índice de violaciones, en particular de violaciones “correctivas” y asesinatos de lesbianas negras, y los obstáculos experimentados para investigar, acusar y juzgar a los perpetradores. En este contexto, Dawn Cavenagh, el participante sudafricano en el encuentro SPW de Río en julio de 2013, también señaló que el juicio de 2006 de Jacob Zuma por violación queda indeleblemente fijado en la trayectoria de la política nacional sexual y de género (RATELE, 2006). Cavenagh también señaló que las comunidades sexuales y sus agendas políticas están inextricablemente atrapadas en las dinámicas impelidas por estos viejos y nuevos patrones de desigualdad, como ejemplifica la bifurcación entre las marchas de orgullo LGBT de clase media, donde los participantes blancos son mayoría, y las manifestaciones populares convocadas por el movimiento *queer* negro.

Rusia - Aunque Rusia no está incluida en el proyecto SPW, como contexto de este análisis merece la pena recordar que su política sexual interna también lleva un tiempo en las primeras páginas de los medios internacionales, ya que desde mediados de la primera década del siglo XXI las marchas del orgullo han sido atacadas sistemáticamente por autoridades seculares y religiosas así como por nacionalistas extremos y grupos en contra de los derechos LGBT. También se han observado

retrocesos en relación al acceso a abortos seguros. En 2013, fue aprobada una reforma legislativa prohibiendo la promoción de la homosexualidad y los modelos de familia no tradicionales, provocando una serie de protestas internacionales, incluyendo manifestaciones durante los Juegos de Invierno de Sochi de 2014.

3 Las potencias en ascenso como actores globales de derechos humanos y la sexualidad en escenarios multilaterales

Habiendo esbozado anteriormente la cartografía incompleta de las políticas nacionales, esta sección analizará brevemente cómo las potencias emergentes han estado actuando desde 2004, cuando fue creado Ibsa, en los escenarios multilaterales donde los derechos humanos, la sexualidad y el género han sido negociados. Antes de entrar en el tema, sin embargo, es importante recordar que, durante los últimos veinte años, los temas de género y sexualidad se han estado debatiendo cada vez más en los escenarios de Naciones Unidas, siendo esto una de las consecuencias principales del ciclo de conferencias de los años '90 sobre cuestiones sociales, en particular la Conferencia de Derechos Humanos de Viena de 1993, la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994, y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995 y sus exámenes periódicos. En todos estos casos, nunca fue fácil alcanzar un consenso con respecto a estos temas pues estaban cargados y atravesados por polémicas “morales” y también afectados por agudas tensiones Sur-Norte (CORRÊA; PARKER; PETCHESKY, 2008; GIRARD, 2007; SAIZ, 2004).

También merece la pena resaltar que, al comienzo de las negociaciones, Brasil, China, India y Sudáfrica eran parte del Grupo de 77 (G77) y que Sudáfrica, apenas saliendo del *Apartheid*, estaba entrando por primera vez en negociaciones interestatales. Los debates sobre género y sexualidad nunca fueron fáciles dentro del G77, debido tanto a los argumentos de relativismo cultural como a la gran influencia del Vaticano en muchos de los Estados del grupo. Por este motivo, en muchos momentos críticos, se alcanzaron acuerdos dentro del G77, impulsados generalmente por Brasil e India, según los cuales el grupo debería mantener su consenso con respecto a los temas económicos, pero los miembros podían sostener posiciones individuales en otros ámbitos políticos. Este modo de funcionar fue un factor clave detrás del consenso alcanzado en las negociaciones de los años '90 en conferencias internacionales (SEN; CORRÊA, 1999). Por un lado, Rusia, países de Europa del Este y antiguas repúblicas soviéticas de Asia Central estaban todas aglutinadas bajo lo que entonces se llamó el grupo de “países en transición”, y se mantenían en silencio sobre un amplio abanico de temas, incluyendo los relacionados con género y sexualidad.

Aunque esta cartografía política ha cambiado sustancialmente en las últimas décadas, las tensiones con respecto al género, y particularmente la sexualidad, no han disminuido precisamente. Al examinar más específicamente como las potencias emergentes se están comportando hoy, los observadores consultados a este respecto por el autor, consideran mayoritariamente que los Brics e Ibsa no operan normalmente de un modo cohesionado.⁷ Pero, los observadores también señalan que las posiciones individuales de estos Estados son hoy menos predecibles que en el pasado.

Uno de estos informantes, por ejemplo, señaló que, al menos hasta mediados del 2013, no se vio ninguna señal consistente de que los Brics e Ibsa conformasen

bloques sólidos en relación al género y la sexualidad, ni ante el Consejo de Derechos Humanos de UN (HRC, por sus siglas en inglés) ni ante el Consejo Económico y Social (Ecosoc) ni ante la Asamblea General. Incluso así, hay momentos, en Nueva York, cuando los Estados se posicionan como el “gran bloque” (Brics), y en otras ocasiones, ante el HRC, aparecen como el “pequeño bloque” (Ibsa). Pero, desde el punto de vista del informante consultado por el autor, estos momentos de agregación efímera no constituyen un “patrón de comportamiento”, pues en la mayoría de los casos las potencias emergentes no están moviéndose solas sino en asociación con otros países (predominantemente del Sur Global, pero no siempre). Por otro lado, en el HRC, hay diferencias evidentes entre Rusia y China y los tres países Ibsa. Esto va a ser analizado con más detalle más adelante.

La mayoría de los observadores están de acuerdo con la opinión de que la principal novedad de los últimos años no es tanto que los Brics o Ibsa operen como bloques sólidos, sino más bien el papel flagrante y expansivo de Rusia, que estaba prácticamente ausente de estos escenarios hasta mediados de la primera década del siglo XXI. El comportamiento de Rusia ha sido en general una de las principales posiciones regresivas en derechos humanos, y particularmente en relación a la participación de la sociedad civil en el HRC, especialmente con respecto a los derechos relacionados con la sexualidad (homosexualidad *tout court*). Ha comenzado constantes y múltiples ataques a los derechos relacionados con el género y la sexualidad, como ilustra contundentemente la resolución sobre valores tradicionales que el país presentó en 2010.

En cuanto a China, la percepción prevalente de estos informantes privilegiados es que, en gran medida, sigue en la misma línea. China siempre ha sido reacia con respecto a los derechos humanos, como muestran los muchos obstáculos que creó en la Conferencia de Derechos Humanos de Viena de 1993 y en las etapas iniciales del desarrollo institucional del HRC. Además, China nunca ha hablado mucho de temas de género, sexualidad y derechos reproductivos, ni siquiera en la Conferencia de Beijing de 1995. No obstante, un observador señaló con preocupación que hay signos de una “división del trabajo” entre China y Rusia en el HRC con respecto a las estrategias dirigidas a debilitar las normas del sistema de derechos humanos de Naciones Unidas: Rusia normalmente ataca la epistemología de los derechos humanos y los mecanismos de procedimientos especiales, mientras que China se dedica a atacar los órganos creados en virtud de los tratados. Ambos Estados a menudo adoptan posiciones dirigidas a restringir la autonomía del sistema de derechos humanos y limitar la participación de la sociedad civil en los debates del Consejo de Derechos Humanos. Al hacerlo, China a menudo arrastra consigo a varios Estados Africanos. Aunque preocupante, este patrón emergente de comportamiento no puede, sin embargo, ser tildado (todavía) como una acción coordinada de los Brics.

Tampoco se pueden identificar patrones firmes de cohesión en el comportamiento de los tres países Ibsa, que parece estar determinado principalmente por las circunstancias. Como señala Julie de Rivero de *Human Rights Watch* en su presentación en el decimotercer Coloquio Internacional sobre Derechos Humanos de Conectas, en septiembre de 2013, aunque India se alinea constantemente con China y Rusia para defender la soberanía de los países, hasta hace poco, nunca se había opuesto

abiertamente a los procedimientos especiales o a la participación de las ONG. Sin embargo, en la sesión de septiembre de 2013 del HRC, la delegación india se alineó con China y Rusia en una resolución dirigida a restringir la participación de las ONG en los procedimientos del HRC. Brasil normalmente se abstiene de una posición inflexible sobre la primacía de la soberanía, pero reacciona sistemáticamente a los llamados para posiciones o intervenciones más sustantivas con respecto a los derechos humanos insistiendo en la “cooperación”. Sudáfrica se abstiene con frecuencia, y esto hace difícil comprender sus razonamientos y motivaciones.

En los asuntos relacionados con la sexualidad, con pocas excepciones, el comportamiento actual de los países Ibsa tanto en Nueva York como Ginebra tiende a obedecer a guiones antiguos. Brasil sigue siendo el más abierto de los tres Estados, particularmente en relación a los derechos LGBT, como reconocen los Estados Miembro y las organizaciones de la sociedad civil. En su apoyo a los derechos LGBT, la diplomacia brasileña trabaja conjuntamente con países latinoamericanos y europeos, así como con EE.UU., siendo capaz habitualmente de atravesar sin mucha dificultad la división Norte y Sur, a veces incluso funcionando como mediador. En retrospectiva, en la primera ronda de revisiones de las conferencias de El Cairo y Beijing (1999 y 2000) y en algunas sesiones de la Comisión sobre Población y Desarrollo, Sudáfrica y la India se alinearon con los países latinoamericanos y caribeños, liderados principalmente por Brasil y México, haciendo franca resistencia a los esfuerzos conservadores dirigidos a deshacer el consenso previo (SEN; CORRÊA, 1999). Pero ni China ni Rusia han formado parte de estas coaliciones.

Por otro lado, tres episodios recientes indican que la opción actual de Brasil de alinearse con el Sur, o con potencias emergentes homólogas, parece estar cambiando esta antigua tendencia a apoyar claramente los derechos sexuales y reproductivos. En las negociaciones de 2012 en Río+20, Brasil no defendió que se retuviera el lenguaje sobre derechos reproductivos en el documento final; una posición formalmente justificada por la prioridad de mantener la cohesión del Grupo 77. Esto fue lamentado públicamente por conocidas voces como las de Gro Brutland y Mary Robison, y activistas feministas de varios países.

Después, también en septiembre de 2013, se detectó otra inconsistencia en el comportamiento diplomático de Brasil con respecto a la discriminación de personas LGBT, esta vez más directamente atribuible a la “solidaridad” interna entre los Brics. El 29 de septiembre, en Nueva York, Brasil coauspició una declaración conjunta contra las violaciones de derechos humanos por motivos de orientación sexual o género. En esta ocasión, el embajador realizó una fuerte declaración pública, que fue muy bien recibida, dados los altos niveles de violencia sufridos por las personas LGBT en Brasil (BRASIL, 2012). Sin embargo en el mismo mes durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos, en Ginebra, Brasil evitó expresar preocupación sobre la exclusión de la orientación sexual y el género como motivo de discriminación del texto de la resolución propuesta por Rusia para las Olimpiadas y los derechos humanos. Finalmente, durante la vigésimosexta sesión del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2014, mientras se acababa este texto, la delegación brasileña se abstuvo en la votación final de una resolución sobre la Protección de la Familia que no consiguió incluir lenguaje sobre la diversidad de los modelos de familia.

India, por su parte, ha apoyado tradicionalmente la igualdad de género, la salud reproductiva y maternal, la prevención y el tratamiento de VIH/Sida, y, en menor medida, los derechos reproductivos. Nunca se ha opuesto abiertamente a temas sexuales, pero tampoco ha hablado mucho de ellos, excepto en relación al listado de poblaciones vulnerables afectadas por el VIH. India se sintió más cómoda con el tema de la sexualidad y los derechos LGBT después de la decisión del Tribunal Superior sobre el Artículo 377 y comenzó a promover la inclusión de la orientación sexual en las resoluciones anuales de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales. Según el mismo informador, India tiene una cesta comercial tan amplia que con bastante frecuencia hace lo posible por contentar a casi todo el mundo, desde EE.UU. hasta China, desde Israel hasta Irán. Tal amplitud de acuerdos interesados hace muy difícil detectar con más precisión cuál es su posición en relación a aquellos temas que en el pasado India había liderado fácilmente en los escenarios multilaterales, como el género, la mortalidad maternal, los derechos reproductivos y el aborto, o incluso VIH/SIDA. Aún está por verse cómo afectarán a este comportamiento los desarrollos legales y políticos recientes: la decisión del Tribunal Supremo de diciembre de 2013 que recriminalizó las relaciones entre personas del mismo sexo y, más importante aún, la victoria aplastante en las elecciones del Partido Nacionalista Hindú (BJP) en mayo de 2014, cuyo historial en lo relacionado con el género y la sexualidad está lejos de ser progresista (CORREA; PARKER; PETCHESKY, 2008; APOORVANAND, 2014).

Muchos consideran que la posición de Sudáfrica ha sido errática en el pasado y que aún hoy sigue siendo poco clara. Estaba muy articulada en los '90, pero se volvió regresiva y silenciosa en la siguiente década. Desde 2011, sin embargo, ha adoptado una vez más un papel protagonista en relación a temas sexuales, como muestra el importante paso adelante que dio al presentar una resolución sobre orientación sexual e identidad de género. Este movimiento ha sido interpretado correctamente por una amplia variedad de actores como el nuevo capítulo de la larga saga sobre orientación sexual e identidad de género inaugurada por la resolución brasileña de 2003. En marzo de 2013, el país adoptó una posición muy positiva en una discusión difícil sobre la violencia de género que tuvo lugar en la Comisión de la Condición de la Mujer, en Nueva York, abanderando abiertamente la inclusión del lenguaje sobre lesbianas. Después, en junio del mismo año, Sudáfrica decidió no presentar una segunda resolución derivada del texto de 2011. Este paso atrás fue interpretado como un movimiento estratégico de Sudáfrica para no perder apoyo regional a su candidatura para un asiento en el Consejo de Seguridad. Otros dicen que eso no es exactamente así, porque obtendría el asiento en cualquier caso. Este particular movimiento por parte de Sudáfrica debe situarse en el contexto de una política mucho más amplia y compleja que envolvía al debate acerca de la resolución, incluyendo marcadas diferencias en los puntos de vista de las sociedades civiles del Sur y del Norte en relación a la velocidad y a la falta de uniformidad de las consultas regionales sobre la resolución y, más importante aún, sobre cuál era el objetivo principal de la resolución (COALITION OF HUMAN RIGHTS DEFENDERS, 2013).⁸

En el caso de Sudáfrica y Brasil, uno también debe analizar sus roles en sus respectivas regiones. El proceso regional preparatorio para el Examen de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo +20 (ICPD, por sus siglas

en inglés), que está en marcha desde 2013, muestra la importancia de sus posiciones en las negociaciones regionales. En la Conferencia regional africana preparatoria, en Addis Ababa, cuando Estados norteafricanos y subsaharianos expresaron posiciones extremadamente regresivas, Sudáfrica apoyó consistentemente los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo aquellos en relación a la diversidad sexual, o derechos LGBT. Brasil, después del lamentable retroceso en relación a los derechos reproductivos en la conferencia Río +20 de 2012, también desempeñó un papel positivo en las negociaciones de la Primera Conferencia Regional Latinoamericana sobre Población y Desarrollo (Montevideo, agosto de 2013), que emitió el mejor documento final de las varias rondas regionales ICPD +20. El Consenso de Montevideo es consistente con las definiciones de El Cairo y Beijing y de hecho profundiza con relación a algunos aspectos, como es el caso de los derechos LGBT y de los trabajadores sexuales (ABRACINSKAS et al., 2014).

El proceso de El Cairo +20 proporciona un buen ejemplo del comportamiento de los Brics en relación a temas de género y sexualidad. A pesar de los resultados positivos de las conferencias regionales, las negociaciones de la 47ª Sesión de la Comisión sobre Población y Desarrollo (CPD) de Naciones Unidas en abril de 2014, diseñadas como un momento clave de la revisión de la implementación de las recomendaciones políticas ICPD a nivel global, fueron extremadamente difíciles, y sus resultados públicamente criticados por organizaciones feministas (RESURJ..., 2014).⁹

En las negociaciones, consideradas por muchos como las más difíciles de las últimas dos décadas, los grupos africanos y árabes y el Vaticano fueron los principales actores que defendieron posiciones regresivas. Pero, de nuevo, ni los Brics ni los Ibsa se comportaron cohesionadamente,¹⁰ aunque en un Seminario Inaugural de Oficiales y Expertos sobre Temas Poblacionales de los Brics que tuvo lugar en Hazyview, Sudáfrica, a principios de marzo, recomendaron como áreas temáticas de cooperación, diálogo y colaboración potencial: “Temas sociales en general y en particular, género y derechos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos y de salud reproductiva” (BRICS, 2014). Durante la 47ª Sesión CPD, Rusia fue muy discreta y China permaneció en completo silencio. Brasil y Sudáfrica trabajaron conjuntamente en los temas de orientación sexual e identidad de género, uno de los asuntos más difíciles de las negociaciones, y la India mostró apoyo al aborto seguro, aunque no se pronunció sobre otros temas difíciles.

Pero también se percibieron movimientos ocultos e inesperados. Aunque discreta, Rusia estaba evidentemente alineada con las voces más regresivas. Además, las posiciones tercas y agresivas expresadas por el grupo africano, desde el punto de vista de algunos observadores experimentados, no pueden ser comprendidas del todo si no son situadas adecuadamente en el contexto de la expansión de la cooperación e inversión chinas en el continente. La cercana colaboración entre Sudáfrica y Brasil causó inevitablemente tensión con el grupo regional africano. Quizá más importante aún, Brasil, rompiendo con su tradición de implicarse con los grupos transregionales como estrategia para superar puntos muertos en torno a asuntos de género y sexualidad, en el CPD de 2014, rechazó participar en un grupo de países de perspectiva similar liderado por Argentina en un intento por superar dificultades que estaban bloqueando el proceso.

4 Conclusión

El patrón de comportamiento descrito en este artículo concuerda con el punto de vista de Peter Konijn de que el uso frecuente de los términos “Brics” e “Ibsa”, o incluso “potencias emergentes”, contribuye a cristalizar una imagen de homogeneidad y cohesión entre los cinco países miembros, cuando de hecho estas formaciones están compuestas de Estados cuyos intereses no coinciden del todo y que, no pocas veces, compiten entre sí en una variedad de frentes. Los contornos de esta heterogeneidad son todavía más pronunciados en relación a los derechos sexuales y reproductivos. Por un lado, la nueva colaboración de los Brics en los temas de población y desarrollo y las corrientes ocultas observadas en el CPD de 2014, indican, quizá, que estas diferencias también pueden diluirse a medio plazo, dependiendo de las dinámicas internas y las tendencias globales de las políticas sexuales. En cualquier caso, nada sugiere que sea sabio apostar por las formaciones de potencias emergentes como plataformas que pueden conseguir más fácilmente una agenda que articule la justicia social, de género y erótica (KAPUR, 2005).

REFERENCIAS

Bibliografía y otras fuentes

- ABRACINSKAS, Lilian et al. 2014: The ‘unexpected’ Montevideo Consensus. **Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice**, v. 9, n. 6, p. 631-638, July. DOI: 10.1080/17441692.2014.922596.
- AMAR, Paul. 2013. **The Security Archipelago: human-security States, sexuality politics, and the end of neoliberalism**. London: Duke University Press.
- APOORVANAND. 2014. In The Virile God’s Graveyard. **KAFILA**, Aug. 28. Disponible en: <<http://kafila.org/2014/08/28/in-the-virile-gods-graveyard/>>. Visitado en: Sep. 2014.
- BERESFORD, Belinda; SCHNEIDER, Helen; SEMBER, Robert. 2007. South Africa: Constitutional Authority and its Limitations: the politics of sexuality in South Africa. In: PARKER Richard; PETCHESKY, Rosalind; SEMBER, Robert. (Ed.). **SexPolitics: Reports from the Front Lines**. New York: Sexuality Policy Watch. p. 197-246. Disponible en: <www.sxpolitics.org/frontlines/home/index.php>. Visitado en: sept. 2014.
- BRASIL. 2012. **Relatório sobre Violência Homofóbica no Brasil: ano de 2011**. Brasília: Secretaria de Direitos Humanos da Presidência da República. Disponible en: <<http://www.sdh.gov.br/assuntos/lgbt/dados-estatisticos>>. Visitado en: sept. 2014.
- BRICS. 2014. **Framework for Brazil, Russia, India, China, South Africa (BRICS) Cooperation on Population Matters**. Disponible en: <<http://www.population.gov.za/index.php/documents/viewcategory/87>>. Visitado en: sept. 2014.

- CHINA'S government launches crackdown on prostitution. 2014. **Sexuality Policy Watch**, New York. Disponível em: <<http://www.sxpolitics.org/?p=8934#sthash.konL4Rhg.dpuf>>. Visitado em: 11 abr. 2014.
- COALITION OF HUMAN RIGHTS DEFENDERS. 2013. **Statement of Human Rights Defenders on the need for an integrated and comprehensive approach to the protection of human rights related to sexual orientations and gender identities and expressions at the Human Rights Council**. Document made public in May. [Unpublished. On file with the author].
- CORRÊA, Sonia; KHANNA, Akshay. 2013. **Rising powers, sexuality, politics and human rights: an exploratory exercise**. Rio de Janeiro, Sexuality Policy Watch. Concept note. Internal document.
- CORRÊA, Sonia; PARKER, Richard; PETCHESKY, Rosalind. 2008. **Sexuality Health and Human Rights**. New York-London: Routledge.
- _____. 2013. Sexuality and globalities. In: TOLMAN, Deborah L. et al (Ed.). **APA Handbook of Sexuality and Psychology**. Washington, DC: American Psychological Association. p. 183-228. (Contextual Approaches, v. 2).
- CUNHA, Luiz Antônio. 2009. **A educação na concordata Brasil-Vaticano**. *Educação & Sociedade*, v. 30, n. 106, p. 263-280, jan./abr. Disponível em: <<http://dx.doi.org/10.1590/S0101-73302009000100013>>. Visitado em: sept. 2014.
- DE LA DEHESA, Rafael. 2010. **Queering the Public Sphere in Mexico and Brazil: sexual rights movements in emerging democracies**. Durham: Duke University Press.
- DUARTE, Letícia. 2014. Aborto é tema tabu para políticos em ano eleitoral no Brasil. **ZERO HORA**, Porto Alegre, 30 ago. Disponível em: <<http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/proa/noticia/2014/08/aborto-e-tema-tabu-para-os-politicos-em-ano-eleitoral-no-brasil-4586770.html>>. Visitado em: sept. 2014.
- DUVIVIER, Gregorio. 2014. O país e o armário. **Folha de S.Paulo**, São Paulo, 25 ago. Disponível em: <<http://www1.folha.uol.com.br/colunas/gregoriioduvivier/2014/08/1505356-o-pais-e-o-armario.shtml>>. Visitado em: sept. 2014.
- EM ENTREVISTA exclusiva à ABIA, Pedro Chequer analisa cenário LGBT no Brasil no Dia Internacional Contra a Homofobia e Transfobia. 2014. **ABIA – Associação Brasileira Interdisciplinar de AIDS**. Rio de Janeiro. Disponível em: <<http://abiuids.org.br/?p=21532>>. Visitado em: sept. 2014.
- GIRARD, Françoise. 2007. Negotiating sexual rights and sexual orientation at UN. In: PARKER Richard; PETCHESKY, Rosalind; SEMBER, Robert. (Ed.). **SexPolitics: Reports from the Front Lines**. New York: Sexuality Policy Watch. p. 311-358. Disponível em: <<http://www.sxpolitics.org/frontlines/home/index.php>>. Visitado em: sept. 2014.
- HUANG, Yinying. 2013. The rise of sex and sexuality studies in post-1978 China. In: WIERINGA, Saskia; SÍVORI, Horacio (Ed.). **The Sexual History of the Global South: sexual politics in Africa, Asia and Latin America**. London: Zed Books. p. 22-43.
- KAOMA, Kapy; QUEIROZ, Jandira. 2013. Making Anti-Gay Christian-Right Views Law, at Home and Abroad. **Hunffington Post**, 20 Mar. Disponível em: <<http://>

- www.huffingtonpost.com/rev-kapya-kaoma/making-anti-gay-christian-right-views-law-at-home-and-abroad_b_2901650.html>. Visitado en: sept. 2014.
- KAPUR, Ratna. 2005. **Erotic justice: Law and the new politics of postcolonialism**. London: Routledge.
- KHANNA, Akshay. 2013. Right to Sexuality. **Open Magazine**. Disponible en: <<http://www.openthemagazine.com/article/nation/right-to-sexuality>>. Visitado en: 11 abr. 2014.
- KIRBY, M. 2011. The sodomy offence: England's least lovely criminal law export? **Journal of Commonwealth Criminal Law**, United Kingdom, Association of Commonwealth Criminal Lawyers. Disponible en: <http://www.awid.org/Library/The-Sodomy-Offence-England-s-Least-Lovely-Criminal-Law-Export>. Visitado en: sept. 2014.
- KONIJN, P. 2013. **Reflective note on Emerging Powers, Sexuality and Human Rights**. Prepared for the SPW Rio conversation, July 10th to 12th. Mimeo format.
- RAMASSUBBAN, Radhika. 2007. India: culture, politics, and discourses on sexuality; a history of resistance to the anti-sodomy law in India. In: PARKER Richard; PETCHESKY, Rosalind; SEMBER, Robert. (Ed.). **SexPolitics: Reports from the Front Lines**. New York: Sexuality Policy Watch. p. 91-125. Disponible en: <www.sxpolitics.org/frontlines/home/index.php>. Visitado en: sept. 2014.
- RATELE, Kopano. 2006. Ruling masculinity and sexuality. **Feminist Africa: Subaltern Sexualities**, n. 6.
- RESURJ Public Statement on UN CPD 47. 2014. **RESURJ**, 19 Apr. Disponible en: <<http://www.resurj.org/resurj-publis-statement-un-cpd-47/>>. Visitado en: sept. 2014.
- SAIZ, Ignacio. 2004. Bracketing sexuality: human rights and sexual orientation – a decade of development and denial at the United Nations. **Health and Human Rights**, v. 7, n. 2, p. 48-80.
- SANDERS, Douglas E. 2009. 377 and the unnatural afterlife of British colonialism in Asia. **Asian Journal of Comparative Law**, v. 4, n. 1, article 7. Visitado en: Sep. 2014.
- SEN, Gita; CORRÊA, Sonia. 1999. Cairo+5: Moving Forward in the Eye of the Storm. **Social Watch Report**, Montevideo. Disponible en: <<http://old.socialwatch.org/en/informesTematicos/36.html>>. Visitado en: sept. 2014.
- VIANNA, Adriana; CARRARA, Sérgio. 2007. Brazil: sexual politics in Brazil; a case study. In: PARKER Richard; PETCHESKY, Rosalind; SEMBER, Robert. (Ed.). **SexPolitics: Reports from the Front Lines**. Rio de Janeiro: Sexuality Policy Watch. p. 27-51. Disponible en: <www.sxpolitics.org/frontlines/home/index.php>. Visitado en: sept. 2014.
- VITAL, Christina; LEITE LOPES, Paulo Victor. 2013. **Religião e política: uma análise da atuação de parlamentares evangélicos sobre direitos das mulheres e de LGBTs no Brasil**. Rio de Janeiro: Fundação Heinrich Böll, Instituto de Estudos da Religião (Iser). 232 p. Disponible en: <<http://www.iser.org.br/website/wp-content/uploads/2013/11/livroreligioepolitica.pdf>>. Visitado en: sept. 2014.

NOTAS

1. Este proyecto, llamado *Rising powers, sexuality, politics and human rights*, está respaldado por Hivos. Para desarrollarlo, SPW ha invitado a instituciones homólogas, como Amnistía Internacional (Brasil), Conectas Derechos Humanos (Brasil), *Institute of Development Studies* (Reino Unido), *Knowing Emerging Powers* (Países Bajos), así como activistas e investigadores individuales. Los siguientes participantes han participado del primer encuentro: Alana Kolundj (*Sexuality Policy Watch*); Cai Yiping (DAWN Comité Ejecutivo, China); Dawn Cavanagh (Coalición de Lesbianas Africanas e Iniciativa por los Derechos Sexuales, Sudáfrica); Laura Waisbich (Conectas Derechos Humanos, Brasil); Nitya Vasudevan (*Centre for the Study of Culture and Society*, India); Mariana Britto (Ibase, Brasil); Mirijam Munsch (Hivos, Países Bajos); Paul Amar (*Global Studies Program*, Universidad de California, Santa Barbara, E.E.UU.); Peter Konijn (*Knowing Emerging Powers*, Países Bajos); Rafael de la Dehesa (*City University* de Nueva York, SPW colaborador); y Sonia Corrêa (Abia, Brasil, y *Sexuality Policy Watch*).

2. En sus propias palabras: “[E]l término estado de seguridad humana surgió como un nodo de cuatro lógicas de securitización que se intersectan: moralista (enraizada en la cultura y valores del discurso evangélico cristiano e islámico sobre la piedad); jurídico-personal (enfocada en derechos, propiedad privatizada, e identidad minoritaria); trabajadores (girando alrededor de nuevas o reavivadas nociones de seguridad colectiva y social y nociones postconsumistas de participación y ciudadanía); y paramilitar (una lógica de cumplimiento de la ley, machista, centrada en la policía y territorialmente posesiva) [...] Todas explícitamente dirigidas a proteger, rescatar, y garantizar ciertas formas idealizadas de humanidad identificadas con un agrupamiento particular de sujetos sexuales, morales y de clase, y basadas en ciertos territorios militarizados” (AMAR, 2013, p. 6).

3. Ver el informe detallado en *Southern Weekend*, 20 de julio de 2013, <<http://www.infzm.com/content/92494>>.

4. El alto índice de abortos selectivos por cuestión de sexo que eliminan fetos femeninos es un fenómeno muy palpable en la India, China, Corea y, en menor medida, Vietnam. Es resultado de una intersección perversa entre la modernización manifestada en nuevas tecnologías médicas, en este caso concreto en ultrasonidos intrauterinos, y la preferencia cultural profundamente arraigada por los hijos varones. Esta práctica produce entre otros efectos un desequilibrio en la proporción sexual de la población.

5. La enorme reacción despertada por las “constataciones erróneas” de una investigación conducida por el instituto de investigación Ipea sobre las percepciones de la violencia sexual, que decía que el 65 por ciento de las personas entrevistadas consideraban que la mujer podía ser violada dependiendo de que ropa estaba llevando, también indica que los temas sexuales no pueden ser eludidos fácilmente en la política brasileña y en los debates de derechos humanos. La cifra era errónea pues el informe invirtió los datos (de hecho 25 por ciento de las personas tienen esa percepción y todavía es muy alta). Pero el primer post de la campaña de Facebook lanzada para contrarrestar esta percepción

recibió 11 millones de visitas en 24 horas.

6. Con la proclamación de la república en 1889 el Estado brasileño cortó tajantemente la relación íntima con la Iglesia que había prevalecido durante el Imperio. Desde entonces Brasil ha sido uno de los pocos países latinoamericanos que no ha firmado un acuerdo diplomático formal con la Santa Sede para establecer parámetros sobre los que basar la relación entre ambas entidades. En 2009 esta tradición establecida hace tiempo de *laïcité* se dejó atrás al firmarse un acuerdo de esas características, el cual no fue sometido al necesario proceso de consulta amplia de la deliberación democrática (CUNHA, 2009).

7. Las personas que fueron escuchadas pidieron no ser identificadas. Pero en la mesa redonda donde esta evaluación fue expuesta, Julie Rivero de *Human Rights Watch* exhibió un mapeo de las dinámicas generales del Consejo de Derechos Humanos en el que las potencias emergentes desatacaban prominentemente. Algunos elementos de esta cartografía también fueron incorporados en esta versión de la nota.

8. La afirmación en relación a este tema hecha pública por las organizaciones del Sur Global, justo antes de la sesión de junio del Consejo de Derechos Humanos, dice lo siguiente: “Estamos preocupados de que el establecimiento de un mecanismo especial para la SOGI [orientación sexual e identidad de género] en este momento, ya sea un Informador Especial, Experto Independiente o Grupo de Trabajo, puede hacer que el mecanismo sea inefectivo: es probable que sea rechazado o ignorado por algunos Estados y activamente resistido e inmovilizado por otros, con consecuencias serias para las posibilidades de cambio a nivel nacional y aumentará el enfoque en los procesos de denuncia pública; lo que de hecho reforzará la oposición a la protección de derechos humanos de los individuos LGBT y debilitará los logros alcanzados sobreviniendo un forcejeo internacional importante dentro del Consejo y en otros lugares. Creemos que tal intervención acentuará durante bastante tiempo las divisiones entre los Estados en torno a este tema y limitará el abanico de medidas efectivas para enfrentarse a las violaciones; reducirá las posibilidades de un cambio real a nivel local y nacional” (COALITION OF HUMAN RIGHTS DEFENDERS, 2013).

9. Como dijeron desde la Red RESURJ, “el proceso de El Cairo Más 20 no sólo nos ha fallado a nosotros, sino a todas las mujeres y niñas. La sexualidad de la mujer sigue estigmatizada, oprimida, y considerada ‘peligrosa’ para los patriarcas prevalentes que están en el poder. El aborto inseguro todavía es una causa principal de mortalidad y morbilidad maternal. El acceso a un aborto seguro ‘donde es legal’ ya no es suficiente. Se están encarcelando a cientos de mujeres en Latinoamérica por terminar sus embarazos no deseados, y su salud y vida están en peligro. El aborto no es un crimen y ninguna mujer o niña debería ser castigada por ello. El intento de algunos gobiernos que intentaron defender este lenguaje fue descartado rápidamente o no fue apoyado por la mayoría de cada región” (RESURJ..., 2014, p. 1).

10. Una serie de activistas y observadores han sido escuchados para esta evaluación concreta: Alessandra Nilo, Beatriz Galli, Gita Sen y Marcelo Ferreyra.

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabo y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBA
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez
Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y
HELÉNE COMBRINCK

La Convención de la ONU sobre
los Derechos de las Personas con
Discapacidad en África: Progresos
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER

Diversidad Humana y Asimetrías:
Una Relectura del Contrato Social
desde el Punto de Vista de las
Capacidades

PETER LUCAS

La Puerta Abierta: Cinco Películas
Fundacionales que Dieron Vida a
la Representación de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA

Entrevista con Luis Gallegos
Chiriboga, Presidente (2002-2005)
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI

La Penalización de la Sexualidad:
Las Leyes de Zina como Violencia
Contra la Mujer en Contextos
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI

Corporaciones y Derechos Humanos:
El Debate Entre Voluntaristas
y Obligacionistas y el Efecto de
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA

Responsable por el Programa de
Derechos Humanos de la Fundación
Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA

SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del
Tribunal Europeo de Derechos
Humanos en Rusia: Desarrollos
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y

LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*:
Cambios y Desafíos Después de
la Primera Condena de Brasil por
Parte de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-
SALZBERG

La Implementación de las Sentencias
de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos en Argentina:
Un Análisis de los Vaivenes
Jurisprudenciales de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES
Sistema Interamericano de Derechos
Humanos como Esfera Pública
Transnacional: Aspectos Jurídicos y
Políticos de Implementación de las
Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización
Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS
ESPÓSITO

Las *Entregas Extraordinarias* en
la Lucha Contra el Terrorismo.
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC

Desafíos para los que Trabajan en el
Área de la Prevención y Respuesta
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS
MACHADO, JOSÉ RODRIGO
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES
PROL, GABRIELA JUSTINO
DA SILVA, MARINA ZANATA
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE
ELIAS

La Disputa sobre la Aplicación de las
Leyes: Constitucionalidad de la Ley
Maria da Penha en los Tribunales
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT

La CADHP en el Caso *Southern
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO

El Papel de la Universalización
de los Derechos Humanos y de la
Migración en la Formación de la
Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA

Seguridad Ciudadana y Delincuencia
Organizada Transnacional en las
Américas: Situación y Desafíos en el
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ

Participación Ciudadana, Seguridad
Democrática y Conflicto entre Culturas
Políticas. Primeras Observaciones
sobre una Experiencia en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CELS

La Agenda Actual de Seguridad y
Derechos Humanos en Argentina.
Un Análisis del Centro de Estudios
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY

La Política de Drogas y *La Marcha de
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES
DE LA POLICÍA PACIFICADORA
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia
Global

José Marcelo Zacchi – Investigador
Asociado del Instituto de Estudios del
Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,
JUANA KWEITEL Y LAURA
TRAJBER WAISBICH

Desarrollo y Derechos Humanos:
Algunas Ideas para Reiniciar el
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE

GOLAY Y IVONA TRUSCAN
El Aporte de los Procedimientos
Especiales de la ONU al Diálogo sobre
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA

Derecho al Agua: Entendiendo sus
Componentes Económico, Social y
Cultural como Factores de Desarrollo
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI

Por un Nuevo Paradigma de
Protección de los Derechos
de los Pueblos Indígenas: Un
Análisis Crítico de los Parámetros
Establecidos por la Corte
Interamericana de Derechos
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y
SIYAMBONGA HELEBA

¿Puede el Crecimiento Económico
Traducirse en Acceso a Derechos?
Desafíos de las Instituciones en
Sudáfrica para Garantizar que el
Crecimiento Conduzca a Mejores
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON
LEADER

Empresas Transnacionales y Derechos
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY
EVANS

Derecho a la Salud en Brasil:
Un Estudio sobre el Sistema de
Presentación de Informes para los
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP

ATTUQUAYEFIO
¿Matar para Proteger? Guardias de
la Tierra, Subordinación del Estado y
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI

La Respuesta Ineficaz de las
Organizaciones Internacionales con
Relación a la Militarización de la
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS

Derecho Individual de Petición dentro
del Ámbito del Sistema Global de
Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del